

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPARI SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL Nº 0 2 OCT 2017

Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

0 3 OCT 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGNIFIATE DE CARACTERISTE DE CARACTERISTE

considerando:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; la contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; que es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas para la designación de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la Nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestion Documentario

ARTÍCULO PRIMERO - DESIGNAR a partir de la fecha, a Doña YRIS MAFALDA SILVA MANTERO, en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, bajo la normatividad legal vigente del D. Leg. Nº 1057-CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las

Dependencias correspondientes para su o	conocimiento y cumplimiento.
Transcripción № 56 D-33 8	REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
A:	
Para Conocimiento y fines cumple coa	
N° de Fecha Atentamente.	DERLIZ GUNIÁN EJADA SECRETARIO GENERAL SEAPARIMANOSES LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima
24 oth 1. (0)	